



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0599 /
IQUIQUE, 22 ABR 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1912 de fecha 21 de Septiembre de 2007, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a doña **MARGARITA DEL CARMEN CARDANI CARDANI**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz. 56 Sitio 18, de Alto Hospicio;
- b) El correo de fecha 02 de Enero de 2008, de la Unidad de Fiscalización, el cual solicita el término de asignación, por no ocupación regular del sitio antes individualizado según controles fiscalizadores de fechas 09.05.07, 20.09.07, 28.11.07 y 02.01.08;
- c) La circunstancia de que el sitio 18 Mz. 56 Sector La Pampa de Alto Hospicio se encuentra reasignado y comercializado a doña **GENESIS JOSEFA CRUZ TICUNA**, de acuerdo a Acta de Asignación y calculo de Crédito Hipotecario de fecha 25 de Febrero de 2008;
- d) La facultad que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y Decreto N° 189, de fecha 18.12.2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° MODIFICASE la nómina adjunta a la Resolución Exenta N° 1912 de fecha 21 de Septiembre de 2007 en cuanto se elimina de aquella, a doña **MARGARITA CARDANI CARDANI**, por las causales señaladas en visto b) y c) precedentes.

2° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, procederá a la devolución a doña **MARGARITA CARDANI CARDANI**, Cedula de Identidad N° 13.865.495-8, del aporte de contado por \$36.029.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Calculo del Crédito Hipotecario, de Fecha 08 de mayo de 2006.

3° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU I Región, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 1325 de fecha 27 de Abril de 2005, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Unidad de Fiscalización
N° Int. 183

OMD/RLM/ASN/MGC/EAA.-

Distribución:

- Dirección Regional
- Contralor Interno
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Carpeta Rol
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su cumplimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé